

# **INFORME DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA REFORMAR EL PLAN ANUAL DE COMPRAS (PAC)**

*Dirección de Servicios Especializados*

**Instituto de Investigación Geológico y Energético**

Dirección: Av. de la República E7-263 y Diego de Almagro, Edificio Sky

Código postal: 170518 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 393 1390

[www.geoenergia.gob.ec](http://www.geoenergia.gob.ec)



República  
del Ecuador

## Contenido

1. ANTECEDENTES .....	3
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.....	3
3. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA.....	5
4. CONCLUSIONES .....	6
5. RECOMENDACIONES.....	6

## 1. ANTECEDENTES

El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCPP, establece: “(...)Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

De acuerdo al estatuto vigente del IIGE, está entre las atribuciones de la Dirección de Servicios Especializados: Planificar y ejecutar ensayos de laboratorios energéticos, Ejecutar asistencia técnica de acuerdo a los requerimientos y atribuciones institucionales en el ámbito energético, Programar y dirigir los análisis de laboratorio para muestras energéticas, Gestionar los servicios de laboratorio en investigaciones en el ámbito energético a personas naturales y/o jurídicas, públicas y privadas.

**Mediante memorando Nro. IIGE-ST-2022-0777-M, de fecha 08 de septiembre de 2022, se procedió a la emisión de la reforma POA DSE, con la finalidad de utilizar los recursos disponibles en actividades necesarias para e**

## 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Laboratorio de Luminotecnia ejecuto un proceso de Menor cuantía denominado “Adquisición de un sistema de control para los equipos de climatización del Laboratorio de Luminotecnia”, el mismo que se presupuestó un valor de USD11.607,14 (ONCE MIL SEISCIENTOS SIETE CON 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más el 12% de IVA , sin embargo luego del proceso anteriormente realizado, se canceló únicamente el valor de USD \$8.845,00 (Ocho mil ochocientos cuarenta y cinco con 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; por lo que tras el proceso existió un remante de USD \$4.155,00 (Cuatro mil ciento cincuenta y cinco con 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, y a su vez un saldo disponible de \$4,88, existiendo un remanente total de \$4.159,88, en la partida presupuestaria 840104 (Maquinarias y Equipos), por lo que se procede a redistribuir dicho presupuesto en las actividades necesarias del laboratorio químico y luminotecnia a más de otros remanentes disponibles en otras actividades como se detalla a continuación:

La actividad “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIONES Y MEJORAS A INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LOS LABORATORIOS DEL IIGE EN CARAPUNGO” la misma se encuentra pagada y los valores que se encuentran sobrantes de \$393,20, en la partida presupuestaria 530402 (Edificios - Locales - Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y

Reparación), se procede a reformar a las actividades necesarias del laboratorio químico.

La actividad “PAGAR LAS TASAS POR RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL PARA EL LABORATORIO QUÍMICO DEL IIGE (MEM)”, la misma que se encuentra pagada y los valores que se encuentran sobrantes \$89,00, en la partida presupuestaria 570102 (Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias Y Patentes), se procede a reformar a las actividades necesarias del laboratorio químico.

La actividad “PAGAR LAS TASAS POR RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL PARA EL LABORATORIO QUÍMICO DEL IIGE (MEM)”, la misma que se encuentra pagada y los valores que se encuentran sobrantes como es \$0,60, en la partida presupuestaria 530609 (Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio), se procede a reformar a las actividades necesarias del laboratorio químico.

La actividad “CONTRATAR DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS PARA TEMPERATURA, HUMEDAD, VOLUMEN, MASA Y LONGITUD DE LOS LABORATORIOS DEL IIGE”, la misma que se encuentra certificada y los valores que se encuentran sobrantes como es \$128,38, en la partida presupuestaria 530404 (Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)), se procede a reformar a las actividades necesarias del laboratorio químico.

La actividad “CONTRATAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS DE LOS LABORATORIOS DEL IIGE”, la misma que se encuentra certificada y pagado y los valores que se encuentran sobrantes como es \$591,61, en la partida presupuestaria 530404 (Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)), se procede a reformar a las actividades para el pago de tasas por servicios de acreditación del SAE del laboratorio de Luminotecnia.

La actividad “PAGO DE TASAS Y DE MANTENIMIENTO DE LAS PATENTES”, de la Dirección de la Innovación a misma que se encuentra con un remanente de \$341,08, en la partida presupuestaria 570102 (Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias Y Patentes), se procede a reformar a una nueva actividad en la DSE.

La actividad “GESTIONAR EL PAGO POR LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS PRODUCTO DE ACTIVIDADES INVESTIGATIVAS EN EL LABORATORIO”, de la Dirección de Gestión Científica, la misma que se encuentra con un remanente de \$150,00, en la partida presupuestaria 530204 (Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización

- Filmación e Imágenes Satelitales), se procede a reformar a una nueva actividad en la DSE.

La actividad "GESTIONAR EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES", de la Dirección de Transferencia Tecnológica e Incubación, la misma que se encuentra con un remanente de \$572,99, en la partida presupuestaria 530803 (Combustibles y Lubricantes), se procede a reformar a una nueva actividad en la DSE.

La actividad "PAGO DE TASAS Y DE MANTENIMIENTO DE LAS PATENTES", de la Dirección de Transferencia Tecnológica e Incubación, la misma que se encuentra con un remanente de \$166,80, en la partida presupuestaria 570102 (Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias Y Patentes), se procede a reformar a una nueva actividad en la DSE.

La actividad "GESTIONAR EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES", de la Dirección de Transferencia Tecnológica e Incubación, la misma que se encuentra con un remanente de \$187,07, en la partida presupuestaria 530303 (Viáticos y Subsistencias en el Interior), se procede a reformar a una nueva actividad en la DSE.

### **3. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA**

Dentro de las actividades programadas para la Dirección de Servicios Especializados se tiene contemplado varias actividades como son:

La actividad "PAGAR LAS TASAS POR SERVICIOS DE ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO DE LUMINOTECNIA", se incrementa el monto de \$1.947,06, en el ítem presupuestario 570102 (Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias Y Patentes), para los pagos a fin de mantener la Acreditación del SAE vigente con Resolución SAE-ACR-0261-2021; sin embargo en dicha partida el MEF, mediante correo electrónico menciona que *"No puede pasar recursos de inversión o capital a corriente". Por lo tanto por favor considerar el de \$914.08, en el ítem 840104 para su uso*"; por lo que dicho monto se puso a disposición de la Dirección de Planificación para el uso de otros procesos.

La actividad "CONTRATAR UN ESPECIALISTA TÉCNICO EN ENSAYOS DE APTITUD PARA LABORATORIOS DE ENSAYO", se incrementa el monto de \$2.824,00, en el ítem 530606 (Honorarios por Contratos civiles de Servicios), para la contratación de un especialista técnico en ensayos de aptitud para laboratorios de ensayo que realizará las siguientes actividades durante los meses de octubre y noviembre de 2022: "Realizar la inscripción respectiva para la participación en una ronda de intercomparación para sedimentos o suelos y gestión de importación de ítem de ensayo", "Realizar la inscripción respectiva para la participación en una

ronda de intercomparación para agua y gestión de importación de ítem de ensayo”.

La actividad “GESTIONAR EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS POR EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS”, se incrementa el monto de \$1.007,00, en el ítem 530303 (Viáticos y Subsistencias en el Interior), \$40,00 en el ítem 530405 (Vehículos (Servicio para mantenimiento y reparación)), \$280,00 en el ítem 530803 (Combustibles y lubricantes), \$60,94 en el ítem 530813 (Repuestos y accesorios), \$30,00 en el ítem 570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes, con el objetivo de realizar una inspección técnica con equipos de monitoreo, en el cantón Naranjal.

#### 4. CONCLUSIONES

Se procede a igualar el saldo del contrato que se encuentra registrado en el PAC con la finalidad del utilizar los saldos remanente, de los procesos ejecutados, en actividades necesarias para la Dirección de Servicios Especializados.

#### 5. RECOMENDACIONES

Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de compras de la *Dirección de Servicios Especializados*, se recomienda, aprobar el presente informe, y realizar los cambios detallados en el “*Formulario de Reforma PAC*” adjunto al presente informe.

Elaborado Por:	Revisado y aprobado Por:
Lcda. Nancy Maldonado TÉCNICO 2	Mgs. Andrea Hermenejildo DIRECTORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS